

FUSIÓN O SEGREGACIÓN

- **Solicitud en original y copia.**
Firmado por el propietario, dirigido a quien corresponda.
- **Copia de identificación oficial del propietario o representante legal.**
Copia simple (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar) en caso de ser el representante legal quien realice el trámite deberá presentar carta poder simple.
- **Copia de escritura pública.**
Copia legible de la escritura o título de propiedad, inscrita en el registro público de la propiedad en el instituto registral y catastral del estado de Puebla.
- **Copia de boleta de predial vigente.**
Copia de boleta predial vigente.
- **Alineamiento y numero oficial.**
Copia de alineamiento y número oficial vigente, para fusión deberá presentar copia de alineamiento y numero oficial por cada predio.
- **Factibilidad de agua potable y drenaje.**
Copia de alineamiento y número oficial vigente, para fusión deberá presentar copia de alineamiento y numero oficial por cada predio.
- **Los tramites deberá realizarlos el propietario.**
Si asignan a un gestor, deberá con carta poder simple anexando copia de identificación oficial con fotografía (INE, pasaporte, cartilla militar, cedula profesional).
- **Para actualización de fusión o segregación.**
Deberá presentar copia del oficio anterior, y volverá a pagar los derechos respectivos según ley de ingresos vigente.
- **Proyecto impreso para predios con superficie mayor a 1,000 m².**
Para proyecto de fusión o segregación, según sea. planos en original en escala según sea la dimensión del predio, legibles sin tachaduras ni enmendaduras, (puede ser presentado en doble carta o 90 x 60 según sea la dimensión que contenga lo siguiente: situación actual del o de los predios (como esta en la escritura o título de propiedad con superficie, medidas y colindancias). incluyendo: cuadro de áreas, medidas y colindancias y en caso que el alineamiento y numero oficial indique restricciones, estas deberán ser consideradas en el proyecto.
- **Proyecto en archivo electrónico. Mayor a 1,000 m².**
Planos del proyecto de fusión o segregación, según sea el caso. en formato .dwg (Autocad versión 2020).

- **Para predios con superficie mayor a 1,000 m².**
Deberá presentar levantamiento topográfico en coordenadas UTM y geográficas, indicando medidas, colindancias y restricciones. Impreso y en formato .dwg (Autocad versión 2020).
- **Para predios en zona de monumentos.**
Deberá presentar dictamen del INAH
- **Para predios que colinden con ríos, barrancas, arroyos, lagos, líneas de alta tensión y carreteras.**
Deberán de respetar los derechos de vías respectivos.
- **Para predios con superficie mayor a 3,000.00 m².**
Deberá presentar dictamen de integración vial.

NOTA: Todos los usuarios al momento de entregar sus documentos deberán manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE TODOS LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS A ESTA AUTORIDAD SON VERDADEROS, en el entendido de que si no es así, se realizaran las acciones pertinentes, por parte de la autoridad de este Municipio.